



Resolución Jefatural N°0092-2015 - INIA

Lima, 16 ABR. 2015

VISTO:

La Carta AC/BR-PCT-119 del Secretario Ejecutivo del PROCITROPICOS de fecha 25 de marzo de 2015 y el Oficio N° 0261-2015-INIA-DDTA del Director General (e) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario de fecha 27 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° AC/BR-PCT-119 de fecha 25 de marzo de 2015 el Secretario Ejecutivo del Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos Sudamericanos – PROCITROPICOS invita al Dr. Luis De Stefano Beltrán, Director General (e) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en su calidad de Miembro del Consejo Técnico Asesor, a la "XII Reunión del Consejo Técnico Asesor de PROCITROPICOS (CTAP)" a realizarse el 23 y 24 de abril de 2015 en la ciudad de Maracay, Venezuela;

Que, mediante Oficio N° 0261-2015-INIA-DDTA de fecha 27 de marzo de 2015 el citado funcionario solicita al Jefe del INIA la autorización para su participación en el evento mencionado en el primer párrafo; gestión administrativa que es autorizada en el mismo documento;

Que, en el mencionado evento se presentará el informe preliminar de la evaluación externa; el análisis de los escenarios y trayectorias vigorosas para PROCITROPICOS en 2015 – 2018; así como, la nueva propuesta de convenio y el Plan a Mediano Plazo, ambos para el periodo 2015-2018;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el viaje del Dr. Luis De Stefano Beltrán, Director General (e) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en su calidad de Miembro del Consejo Técnico Asesor, del 22 al 25 de abril de 2015 para que participe en la "XII Reunión del Consejo Técnico Asesor de PROCITROPICOS (CTAP)", a desarrollarse en la ciudad de Maracay, Venezuela.

Artículo 2º - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos Sudamericanos – PROCITROPICOS; no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º - El mencionado funcionario dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º - La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese

